



DECRETO ALCALDICIO Nº 12000

REGULARIZA APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 0 9 AGO 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de

servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1474 de fecha 01.08.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratació<u>n de:</u>

 Doña Militza Godoy Carvajal Rut N° como "Coordinadora Oficina Local de la NIñez", por el periodo comprendido desde el 01 de agosto al 19 de agosto de 2023. Por un monto de \$1.076.666.-Impuesto Incluido.

Autorizado por Resolución Exenta N°462 de fecha 07.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal

año 2023.

DECRETO: : APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y:

 Doña Militza Godoy Carvajal Rut N° como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez" por el periodo comprendido desde el 01 de agosto al 19 de agosto de 2023. Por un monto de \$1.076.666.-Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como Coordinadora Oficina Local de la Niñez y Gestor de casos.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación de Fondo Oficia local

CIPALIDA

de la Niñez, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL(s)

WVM/JOS/MMN/TUS/JPR/bpb DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) DIDECO Recursos Humanos (1) WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE